Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viérnes 6 de Abril de 1821.

S. Guillermo abad, y S. Celestino papa.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye el informe presentado á las Córtes en la sesion del 20 de Marzo por la comision especial nombrada para examinar el estado político de la Nacion.

Fue necesario que la Nacion se pronunciase altamente indignada de esta conducta; y los cuerpos del ejército, y las diputaciones provinciales manifestaron á porfia su gratitud á la diputacion permanente de Córtes, por la entereza y decision que desplegó en aquellos dias tan críticos.

La comision se ha detenido espresamente en los sucesos de esta época, por la influencia que han tenido en los posteriores; los malvados tomaban al Rey por pretesto para sus maquinaciones, y se alentaron con la impunidad por no haberse puesto en práctica todos los medios de que la diputacion permanente propuso en sus enérgicas esposiciones para desmentirlos y aterrarlos.

El consejo de Estado ha repetido despues á S. M. estos mismos saludables consejos con motivo de la consulta que se le hizo en 6 de Febrero último sobre los acontecimientos de aquellos dias.

La comision se ve con dolor obligada á reconocer la poca eficacia de un remedio aplicado con tibieza, y á sentir que haya sido preciso que la ley alcance á los enemigos del sistema constitucional entre la servidumbre de la real familia, y que sea indispensable que la ley castigue en individuos de la guardia de la real Persona, en individuos de la real capilla, y en individuos empleados en palacio, de diversas clases, conspiraciones y escesos que se pudieron evitar.

De aquella época traen tambien su origen las voces que alguna vez se han oido poco respetuosas á la sagrada persona de S. M.; escesos que las autoridades han reprimido con el mayor rigor cuando se han podido sujetar á un juicio. Un solo individuo, segun los documentos que se han presentado á la comision, ha sido acusado de haber proferido espresiones contra la persona del Rey; y aunque fue en conversacion en su casa, se le arrestó, se le formó causa, y á pesar de las circunstancias que atenúan su crimen y le dan muy diverso caracter, el fiscal ha pedido contra el reo la pena de muerte.

Otras tres causas únicas existen clasificadas por de desacatos á la Real Persona: dos de ellas seguramente no tienen tal carácter, y la otra es tan tenue que la comision no se atreve, refiriéndola, á alterar la gravedad del Congreso. Sin embargo uno de estos reos ha sido sentenciado á seis años de presidio.

Esta sencilla esposicion pondrá á las Córtes en estado de apreciar el celo de las autoridades y la poca veracidad de los que han hecho creer á S. M. otra cosa. Pero volvamos á tomar el hilo de nuestra narracion.

Los maquinadores se animaron con el ensayo que habian hecho y con la proteccion que se prometian; y á la aparicion de varias partidas armadas en las inmediaciones de Burgos, y tambien en Asturias, se siguió un alboroto en Zamora, reuniones de gente armada en las cercanías de Orense, la aparicion de la cuadrilla del Abuelo, la trama de Vinuesa, la vergonzosa conducta de algunas de los guardias de la persona del Rey, una reunion de descontentos en los partidos de Aronda y Roa, la trama de D. Ramon Valladolid, y por fin el robo de la balija de Aragon.

A estas escenas, bien sabidas de todos, se deben agregar muchas ramificaciones de menos consecuencia, y prisiones de individuos en que no se ha detenido la comision, ya porque lo dicho es mas que suficiente para su objeto, ya porque el aumentar hechos solo serviria para confundirlos.

La comision divide en tres épocas los alborotos y tramas que hemos sufrido. La primera á fines de Junio y principios de Julio del año pasado, tenia por objeto el estorbar la reunion de Córtes, bien fuese llevándose á S. M. y la familia real, bien moviendo un alboroto en Madrid.

La segunda época fue en principios de Noviembre cuando las Cortes iban á cerrar sus sesiones, y S. M. se fue al Escorial. Y en la tercera se proponian estorbar la presente legislatura.

La firmeza de las Córtes y de la diputacion permanente, la vigilancia del ministerio y la armonia entre unos y otros, fueron el escollo en que se estrellaron todas estas maquinaciones. Y lo han conocido así los conspiradores; y el ministerio removido tiene la noble gloria de haber conservado el órden, y de que los enemigos del actual sistema mirasen como imposible todo trastorno mientras estuviesen á

la cabeza del gobierno personas de tanta confianza. »Todas las tentativas serán inútiles, dicen en sus planes de conspiracion, mientras no se quite este ministerio, y así conviene trabajar en desacreditarlo." Así lo procuraban en efecto por todos los medios, hasta los mas repugnantes al caracter de generosa lealtad de los españoles. ¡Que pasiones no halagaron! ¡que ambiciones no trataron de satisfacer! Leánse los periódicos en que influían, óiganse los oradores de los cafées á quienes excitaban, y véase la lista de los ministros que nos tenian preparados. Todo les era indiferente, porque su objeto era salvar la valla que les presentaba un ministerio cuya suerte estaba unida con el actual sistemā, y caminar con mas desembarazo al régimen absoluto.

»Mientras no se quite este ministerio no podremos sacar de aqui la tropa, dicen en otra parte, ni disponer de la guarnicion." Segunda medida que miraban como necesaria para dar aqui el golpe que se proponian, para comunicarlo á las ramificaciones que tenian en las provincias, y para interesar en él á los delincuentes, permitiéndoles asesinatos y saqueos.

Tantas conspiraciones parciales, tantas ramificaciones, tantas relaciones de unas con otras, hubieran convencido á la comision de que habia un centro comun de inteligencia, si de los mismos planes no resultase así expresamente. Con efecto, de las declaraciones de los arrestados y de los documentos que se les han interceptado; resulta que hay una junta suprema, á quien las juntas particulares que se ha podido descubrir juran obediencia que hay una junta suprema, de quien los agentes intermedios hablan con mucha consideracion y respeto, á quien se da cuenta de los progresos que hacen las ramificaciones, que delibera en grande y que dá el giro á la conspiracion. Esta junta en sentir de la comision, y por los antecedentes de que va hecho mérito, existia ya antes de la apertura de las Córtes, y continua todavia sus trabajos, suspendiendolos solamente cuando el miedo á la opinion pública y á la vigilancia del gobierno la obligan á interrumpirlos. Esta junta tiene, como ha espresado ya la comision, ramificaciones en todas ó en casi todas las provincias de España, las tiene tambien en el extrangero, y principalmente en Francia. En Paris hay una reunion para fomentar el descontento entre nosotros y sublevar las provincias: tiene su despacho en la calle de Richelieu, y se sabe el nombre del emigrado que la preside. En Bayona hay otra con el mismo objeto, á cuya cabeza está Mozo Rosales, la cual ha comisionado á otros dos progufos para ir á Paris en solicitud de fondos para armar gente y sorprender á S. Sebastian y hacer una tentativa sobre Pamplona. Cuenta con cooperadores en nuestras provincias, y trata de que la sublevacion sea simultanea.

Esta junta suprema es la que en sentir de la comision, segun los datos que ha visto, suministra fondos á los agentes subalternos para comprar armas y caballos; y esta junta debe estar actualmente en actividad, pues que el dinero aprehendido en los últimos dias es del que se acaba de acuñar este año. Por decirlo en fin de una vez, la comision ha visto documentos de inteligencia y comunicacion, posteriores á la mudanza de ministros, sin hablar de la proclama impresa que se repartió en la noche del 10 al 11 de este mas.

Si los individuos que componen esta junta han permanecido ocultos hasta ahora, la opinion pública los circunscribe dentro de cierta esfera, y este es ya un gran paso para decubrirlos.

Lo mismo sucedia con sus agentes subalternos. Recórrase la lista de los procesados, y se verá que los principales estaban ya indicados por la opinion pública mucho antes de descubrirse sus delitos. Algunos habian sido ya presos por maquinaciones anteriores, que no se pudieron poner en claro ó que hizo abortar la vigilancia del gobierno y la impaciente perspicacia de los patriótas.

Es muy digno de notarse, y sirve para completar el convencimiento sobre la existencia de un centro comun de maquinaciones, que el mayor número de arrestados por estas tramas estan relacionados entre sí, y con tantos puntos de contacto, que esto solo convence y obliga á mirarlos como eslabones de una misma cadena, ó mas bien como radios de un mismo centro.

Entre los agentes subalternos ocupan un lugar muy señalado los individuos ricos del clero. La memoria del secretario de gracia y justicia, leida al abrirse las sesiones, dispensa á la comision de acumular pruebas de su dicho, el cual está apoyado principalmente en el informe anual que dan los gefes politicos al gobierno del estado del erpíritu público en sus respectivas provincias, y tambien en los datos que le ha suministrado la secretaria de la guerra. Ni tampoco se podia esperar otra cosa de los que han logrado cuantiosas rentas en premio de perjurios, de calumnias y sobre todo de odio al sistema constitucional. La comision, dejando á quien competa el cuidado de corregir los actos particulares de los individuos, propondrá en su lugar las medidas generales que crea convenientes para disminuir los estorbos que la clase entera presenta.

Pero ¿quienes son las personas que componen esta junta suprema? La comision no tiene aun el convencimiento necesario para nombrarlas: lo que puede asegurar, refiriendose á documentos, es que siendo el principal objeto de las tramas el restablecimiento del régimen absoluto, y desconfiando hallar en S. M. el apoyo que se deseaba, ha habido quien ha concebido el abominable proyecto de sustituirle otra persona.

Puede tambiem asegurar la comision que el ministro pasado estaba ya bien próximo á descubrir este centro de desorden despues de la prision de D. Ramon Valladolid; y esta es otra nueva razon de que los enemigos del órden hayan mirado esta separacion como un triunfo que les facilita el continuar en sus maquinaciones.

Los remedios que la comision encuentra á tantos y tan repetidos desordenes, son de dos especies: los primeros relativos á castigar los delitos cometidos, y los segundos á precavernos de que se repitan.

Para llenar el primer objeto han nombrado las Córtes una comision especial, que no tardará en presentar su informe.

Los medios de precaucion que pertenecen al segundo son mas estensos, y deden abrazar todos los estremos que concurran á producir el resultado que el Congreso desea.

Ciertamente la comision no tiene el menor recelo de que el estado peligre. El espíritu público de la nacion no puede ser mejor. Si en algunos pueblos pequeños, si en algunas ciudades han conseguido los descontentos seducir algunos incautos, en ninguna han logrado que presenten resistencia. En cambio de eso los alborotadores han sido, al instante que se han presentado, perseguidos, dispersos ó presos por las autoridades militares y civiles.

La conducta del ejército y de la milicia local, en todas partes y en Madrid principalmente, ha influido de un modo tan eficaz en que no se altere la quietud pública, que en sentir de la comision las Córtes deben manifestarles lo mucho que aprecian su adhesion al sistema, su disciplina, su amor al órden, y su conducta cívica en el tiempo que ha mediado entre esta legislatura y la pasada.

La primera de las precauciones debe ser que las Cortes tengan siempre presente que son las principales conservadoras de la constitucion, y que como tales deben cuidar de su observancia y de la ejecucion de los decretos. No se crea por esto que la comision sospecha de las personas beneméritas que S. M. acaba de poner á la cabeza de los negocios; pero estas mismas personas pueden ser seducidas ó engañadas. Se han de pasar muchos dias antes que se pongan al corriente de los negocios, y los negocios al corriente de la urgencia pública. Entretanto las maquinaciones continuarán con mas descaro; y el Congreso tiene ya una prueba en la proclama que apareció impresa el Domingo 11 del actual. En todo caso, si los diputados en particular son dueños de fiar en seguridad personal á la confianza y á la opinion que tengan del actual ministerio; las Córtes no pueden desentenderse de la obligacion de mirar por la seguridad del estado y la observancia de la Constitucion y las leyes. Con este motivo la comision no puede menos de recordar cuan importante es que no se permita el menor disimulo en la ejecucion de la órden de 12 de Abril de 1812, de la cual es consecuencia precisa que las personas puestas á la cabeza de los cuerpos militares y en la administracion de justicia posean en grado eminente las calidades que exije dicha órden.

El proyecto de los enemigos del actual sistema era mudar el ministerio: y sea cualquiera el modo con que haya influido en el ánimo de V. M., el ministerio está ya mudado y se ha mudado en el dia y del modo que menos debia esperarse; pero la comision no puede atenuar el resultado. Franco ya el primer paso, los enemigos de la patria van á trabajar mas al descubierto en el segundo, que es sacar de aqui las tropas y mudar las autoridades. Y si este paso, por denunciado ya, les parece aventurado, buscarán un equivalente, ó se valdrán de ocurrencias que ellos mismos harán nacer.

La ocasion se les presenta para ello la mas favorable: la mudanza del ministerio ha paralizado la marcha del gobierno, y ha embarazado nuestros trabajos: se pasarán muchos dias antes que los ministros reunan, antes que se pongan acordes, antes que adopten un sistema de obrar; en una palabra, aunque tenemos ya ministros, se pasarán muchos dias antes que tengamos ministerio.

No debamos tampoco perder de vista que los enemigos de la libertad de España hacen causa comun con los enemigos de la libertad del genero humano, y que si el Austria llegase á triunfar de Nápoles, los enemigos interiores del sistema mirarian como suya la victoria, y á nosotros como botin de la batalla; y será acaso la señal que los unos ofrecen y los otros aguardan para los asesinatos y los saqueos, en que abundan sus planes execrables.

El ministerio debe por otra parte alegrarse de que las Cortes y todos sus individuos cooperen á que no sea seducido incautamente.

La comision cree no debe inspirar á las Córtes la amarga desconfianza de que S. M., con un ministerio de su entera satisfaccion, cual debe suponerse el que ha nombrado, permita que intervengan ni influyan en las decisiones del gobierno otras personas que las que reconoce la ley; y hace á los ministros la justicia de considerarlos penetrados de nuestro estado actual, y de la enorme responsabilidad que han contraido al ocupar las sillas de sus predecesores.

Eso se logrará aun mejor, si el gobierno, en cuanto esté en sus facultades é interponiendo las de las Córtes en lo que no alcance, establece un sistema de policía compatible con nuestras instituciones liberales, y cuyos principales objetos sean sostener la conservacion del actual sistema y el respeto debido á la persona del Rey teniendo presente en él, que la generosidad que ha manifestado el Congreso con los que, cuando menos, no nos ayudaron á conquistar nuestra independencia no ha sido darles armas para combatir nuestra libertad; y que no se debe confundir á los estrangeros honrados que vengan á emplear en España sus capitales, su industria, sus conocimientos útiles, con los maginadores que se ocupen en desacreditarnos, dividirnos, corrompernos y realizar las miras de los que por respecto á nuestra situacion local y por temor á nuestro carácter, no se atreverán á hacernos otra guerra mas clara.

La comision llama la atencion de las Córtes hácia una circunstancia que á primera vista parece de poco momento. Entre los presos por haber intentado apedrear las casas de los ministros extrangeros, hay uno que tenia causa pendiente de conspiracion contra el actual sistema. De aqui infiere la comision que los instrumentos que se emplean para trastornarlo, son los que se emplean tambien para otras tramas. Tiene aun la comision otra prueba de esto mismo en la relacion que segun se sabe de público, tomaron muchas gentes adictas al sistema, de gritar en palacio *viva el Rey Constitucional*, y de arrestar á los que profiriesen alguna palabra de desacato á la Real Persona, porque los creian de inteligencia con los que iban á gritar *viva el Rey solo ó viva el Rey absoluto.*

La penuria de nuestra hacienda y nuestra seguridad esterior han sido causa de que nuestro egército se halle sumamente falto de fuerzas; y aunque la milicia local de infantería y caballería ha llenado en parte su hueco, aliviándole sus fatigas, todavia cree la comision que se le debe dar mas estension, aumentándola, y armando el mayor número de ciudadanos honrados que sea posible, interesados en la felicidad de su pais, bajo las bases que las Córtes tengan por conveniente.

Otra de las precauciones importantes es la de interesar mas y mas en el actual sistema á todos los buenos españoles, haciéndoles cuanto antes disfrutar de los bienes que esperan y se les han ofrecido en la estincion de la deuda nacional por medio de la venta de fincas adjudicadas al crédito público, y con el repartimiento de los bienes comunes de los pueblos: cuya egecucion se debe recordar con urgencia al gobierno, señalandole un término dentro del cual esperan las Córtes verle cumplido en todas sus partes.

Es necesario al mismo tiempo fijar la suerte del clero, y disminuir, en cuanto sea posible, la intervencion de la autoridad eclesiástica en la civil. Para ello conviene en primer lugar que cuanto antes las Córtes discuton la cuestion sobre diezmos, y

asegnren de un modo estable la subsistencia del clero, para quitar este pretesto al interes, á la ambicion y á la maledicencia, y se vea de una vez que si se trata de corregir abusos, jamas ha cabido en la religiosidad del Congreso desentenderse del decoro de la religion y de la subsistencia cómoda de sus ministros, principalmente de los parrocos.

Conviene tambien simplificar la egecucion del decreto de regulares; y en sentir de la comision podria hacerse muy facilmente, permitiendo á los regulares de uno y otro sexo que despues de obtener del gefe político el testimonio de la asignacion de su cóngrua, segun el decreto de las Córtes continuasen fuera del cláustro las diligencias de su secularizacion.

Y en fin la comision estima que el gobierno, oyendo á gefes políticos informe á las Córtes sobre la conducta que han observado los obispos y los cabildos eclesiásticos en materias políticas, y relativamente á la ejecucion de los decretos de las Córtes en que han tenido que intervenir; y que inspeccionen su conducta en adelante, á fin de que las Córtes puedan tener acerca de este punto los datos necesacios siempre que los pidan.

En consecuencia, la comision propone á las Córtes las medidas siguientes:

Primera. Que por los medios acostumbrados se den las gracias al egército, á la milicia local de infantería y caballería, por su adhesion al sistema, su disciplina, su amor al órden y su conducta cívica en el tiempo que ha mediado entre esta legislatura y la pasada.

Segunda. Que la comision especial encargada del proyecto de ley para abreviar los trámites en las causas contra los perturbadores del órden público, presente su informe cuanto antes le sea posible.

Tercera. Que el gobierno presente con urgencia á la aprobacion de las Córtes un reglamento de seguridad interior, compatible con nuestras instituciones liberales.

Quarta. Hue el gobierno por los medios mas eficaces estorbe las maquinaciones que se fraguan en Francia por los enemigos del sistema constitucional que estan allí refugiados.

Quinta. Que la comision de milicia local presenne á las Córtes los modos de aumentar y mejorar dicho establecimiento.

Sexta. Que las Córtes recomienden al gobierno la mas escrupulosa observancia de la órden de las estraordinarias de 12 de Abril de 1812.

Séptima. Que se active la venta de los bienes nacionales, y por consiguiente la estincion de la deuda pública.

Octava. Que se señale un plazo, que podrá ser hasta fines de Diciembre de este año, dentro del cual se repartan y den á censo los terrenos baldíos y de propios, y se resuelvan todas las dudas que ocurran sobre el particular.

Novena. Que las comisiones que entiendan sobre diezmos espongan su dictámen abrazando en él el modo de ocurrir á la subsistencia del clero y al decoro de los templos.

Décima. Que el gobierno manifieste todos los obstáculos que haya ofrecido hasta ahora la egecucion de la ley de 25 de Octubre sobre los regulares, para removerlos todos, partiendo del principio de que regulares de uno y otro sexto, despues que hayan manifestado al gefe político su voluntad de secularizarse, y proveídose de testimonio que lo acredite así, podrán continuar desde sus casas las diligencias de secularizacion.

Undécima. Que los gefes politicos por medio del gobierno informen á las Córtes sobre la conducta de los obispos y cabildos en materias políticas y relativamente á la egecucion de los decretos en que han tenido que intervenir, y que en adelante inspeccionen su conducta.

Las Córtes sobre todo resolverán lo que mas convenga. Madrid 17 de Marzo de 1821. = José Calatrava. = Vicente Sancho. = José María Moscoso. = José Manuel Vadillo. = Juan Alvarez Guerra.

Palma 5 de Abril.

ÓRDEN DE LA PLAZA. = *Servicio para el dia 6.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Vicente Mayer, visita de hospital y provision D. Remigio Cayser, capitan de Suizos: parada y patrulla Cataluña: rondas Zaragoza: contrarondas Suizos.

Para que los Contadores de Provincia puedan desempeñar con todo decoro las importantes funciones anexas á sus destinos, ha venido el Rey, por decreto de 4 del mes anterior, en declararles el tratamiento de Señoría: Lo que se hace saber en la órden general para conocimiento de los individuos de esta guarnicion. = *Valencia.*

El que quiera arrendar unas casas y corral en la villa de Santañy, y 4 piezas de tierra sitas en el término de la misma villa, acuda el dia 9 de los corrientes á las nueve de su mañana, en la casa habitacion del Sr. Juez interino de primera instancia en donde se rematará al mas beneficioso postor. Palma 5 de Abril de 1821. = Por mandado del Sr. Juez de primera instancia. = Juan María Ripoll.

Se han estraviado unos autos entre Juana Ana, Isabel, Margarita, y Juan Serra Xineta de la villa de la Puebla; sobre pago de 30 libras. Se suplica al que los tenga ó sepa su paradero, lo avise, ó los ponga en poder de D. Bartolomé Socias escrivano y secretario de esta audiencia territorial, quien dará una gratificacion.

El que quiera comprar unas casas (algorfa) cerca la puerta de S. Antonio, al lado del quinto del vino, acuda á su dueño que vive vecino de *Son Bordoy*, al camino de Llummayor, con quien se ajustarán á un moderado precio.

Ayer no fondeó embarcacion alguna.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.